



## I. PRESENTACIÓN

Los entes locales configuran una parte muy fundamental de la Administración pública catalana, con una gran trascendencia, dado que son los que se encuentran más próximos en los ciudadanos y ciudadanas y, por eso, tienen como misión la consecución de su bienestar. El gran número de municipios y de entes supramunicipales, la existencia de comarcas y otras administraciones local, así como de administraciones de carácter no territorial hacen que el personal a su servicio sea muy numeroso.

La Universitat Rovira i Virgili (URV), mediante la Fundació FURV (FURV) y la Càtedra de Estudios Jurídicos Locales Màrius Viadel y Martin, la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), mediante la Càtedra Enric Prat de la Riba de Estudios Jurídicos Locales y la Escola d' Administració Pública de Catalunya (EAPC) organizan el *Diploma de especialización en Derecho Urbanístico, 2024-2025*, en el marco del *Máster de formación permanente en Gestión y Derecho Local de Tarragona, XVI ed., 2024-2026* -la 1ª. ed. se inició en 1992-1994-, con la colaboración de la Diputación de Tarragona y el apoyo de la Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM).

## II. OBJETIVOS

- Formar personal técnico de administración local de nivel mediano y superior que ocupa puestos de trabajo en los entes locales, así como personas con titulación superior que quieren acceder a la función pública.
- Capacitar profesionalmente en los ámbitos propios de la Administración local las personas que quieran acceder a las diferentes subescalas de funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional o que ya trabajen en ellas.
- Formar otras personas profesionales jurídicas que operen en el ámbito del mundo local.

## III. DESTINATARIAS

Personas licenciadas, diplomadas o graduadas en derecho, ciencias económicas y empresariales, ciencias políticas y de la administración y sociología y otras titulaciones superiores que permitan el acceso a los cuerpos funcionariales de los grupos A1 y A2 y el equivalente laboral.

## IV. ESTRUCTURA

El *Máster de formación permanente en Gestión y Derecho Local* (60 cr. ECTS) está estructurado en dos programas de posgrado: el *Diploma de especialización en Derecho Urbanístico* (27+3 cr. ECTS, 2024-2025) y el *Diploma de especialización en Derecho Local* (27+3 cr. ECTS, 2025-2026), y un ejercicio o trabajo final de máster (6 cr. ECTS, 2027-2028).

## V. EVALUACIÓN

El *Diploma de especialización en Derecho Urbanístico* y el *Diploma de especialización en Derecho Local* se evalúan mediante la resolución de supuestos prácticos y de una práctica final integrada.

## VI. TITULACIÓN

La superación de estos estudios comporta el otorgamiento de los títulos interuniversitarios de *Máster de formación permanente en Gestión y Derecho Local*, y de forma independiente, del *Diploma de especialización en Derecho Urbanístico* y del *Diploma de especialización en Derecho Local*, otorgados conjuntamente por la URV y la UAB.

Estos títulos dan derecho al reconocimiento de méritos en los diferentes procesos selectivos para acceder a las administraciones públicas catalanas, dado que este programa está homologado a los efectos de la función pública por Acuerdo de 19 de octubre de 1994 del Consejo Rector de la Escola d'Administració Pública de Catalunya, confirmado por Acuerdo de 27 de octubre de 1997.